



# LECHE GLORIA S.A.

Lima, 25 de marzo de 2019

**Señores**  
**Bolsa de Valores de Lima**  
Pasaje Acuña N° 106  
Lima

**Referencia : EMI-193/2019**

De nuestra consideración,

Nos dirigimos a ustedes en relación a la comunicación de la referencia, mediante la cual se nos imputa haber cometido una falta sancionable, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del "Reglamento sobre Fecha de Corte, Registro y Entrega" (Resolución CONASEV N° 069-2006-EF/94.10



Al respecto, debemos señalar, en nuestra defensa, que el artículo 5° al que se hace mención, trata sobre el incumplimiento a las fechas de registro y entrega informadas, entendiéndose que éstas se han fijado de manera correcta, debiendo existir una aprobación previa de distribución de dividendos de la Junta General de Accionistas. Esto no ha sido así, ya que de acuerdo al H.I. comunicado el lunes 18 de marzo de 2019, dejamos sin efecto nuestra primera comunicación del día viernes 15 de marzo de 2019, debido a que éste fue comunicado de manera errónea. Asimismo, se indicó que en esa misma fecha se había reportado de manera correcta la convocatoria a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas, siendo éste órgano quién determinará la aplicación de utilidades de la sociedad.

De manera reiterada manifestamos nuestras disculpas por la confusión generada, la cual se originó al tratar de comunicar la convocatoria antes mencionada por un vía incorrecta en el MVNET, habiendo esto sido corregido de manera inmediata ese mismo día.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

  
**FERNANDO JORGE DEVOTO ACHA**  
Representante Bursátil

C.C. Sr. Alix Godos García  
Intendencia General de Supervisión de Conductas - SMV

BOLSA DE  
VALORES  
DE LIMA

**BVL**

EMI-193/2019

Lima, 21 de marzo del 2019

Señores  
**LECHE GLORIA S.A.**  
Presente.-

At.: Sr. Fernando Jorge Devoto Achá  
Representante Bursátil

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes en relación a su carta del 19 de marzo último, mediante la cual dejaron sin efecto su comunicación de fecha 15 de marzo del 2019 referida a la distribución de un dividendo en efectivo ascendente a S/ 0.35577126 por acción y a las fechas de registro y entrega para dicha distribución, indicando que esta información fue remitida de manera errónea, al no haber sido un acuerdo adoptado por la Junta Obligatoria Anual de Accionistas<sup>1</sup>.

Sobre el particular, les manifestamos nuestra preocupación por el incumplimiento de su representada a sus obligaciones de información y deber de diligencia (artículo 6° del "Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada" - Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01); recordándoles que **la información referida a la distribución o aplicación de utilidades, así como el establecimiento de las fechas de registro y entrega aplicables, constituye Hecho de Importancia**, por lo que este tipo de información debe ser comunicada de manera veraz, clara y completa, verificando previamente el detalle de la información antes de ser puesta a disposición del mercado.

Asimismo, les precisamos que de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del "Reglamento sobre Fecha de Corte, Registro y Entrega" (Resolución CONASEV N° 069-2006-EF/94.10), el incumplimiento de las fechas de registro y de entrega informadas constituye una falta sancionable.

Adicionalmente, debemos indicar que los Hechos de Importancia referidos a

<sup>1</sup> La Junta Obligatoria Anual de Accionistas ha sido convocada para el 27 de marzo próximo (Hecho de Importancia del 15 de marzo del 2019).

beneficios acordados por una empresa emisora son puestos oportunamente en conocimiento del mercado y sus accionistas a través del portal de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, así como de las publicaciones y página web de la Bolsa de Valores de Lima. En ese sentido, se debe señalar que la información sobre el dividendo (de S/ 0.35577126 por acción) y fechas de registro y entrega, figuró en nuestras bases de datos, registros y publicaciones entre el 15 y 19 de marzo; habiéndose procedido al retiro de dicha información el 20 de marzo del 2019, al tomarse conocimiento de su Hecho de Importancia del 19 de marzo del 2019<sup>2</sup>.

Finalmente, debemos recordarles que en su condición de empresa emisora de valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores - SMV y en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima, Leche Gloria S.A. se encuentra obligada a dar cumplimiento a las normas y disposiciones que regulan el mercado de valores y asegurar la transparencia en la información que se difunde al mercado.

En caso de cualquier consulta o aclaración, agradeceremos comunicarse al 619 3333 anexo 2150, a la Sub Gerencia de Emisores e Información Bursátil.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Signed by: SILVIA AIDA OLIVERA BERAMENDI  
Signing time: Thursday, March 21, 2019, 21:54:46 GMT

**SILVIA OLIVERA BERAMENDI**

Sub Gerente de Emisores e Información Bursátil

SOB/BMC

c.c. Sr. Alix Godos García

Intendencia General de Supervisión de Conductas - SMV

<sup>2</sup> El referido Hecho de Importancia fue recibido a través del Sistema MVNet a las 19:27 horas del 19 de marzo del 2019, con posterioridad a la hora de corte para la revisión y registro de la información (17:00 horas).